

TU diario

S/ 0.70

WWW.TUDIARIOHUANUCO.PE



Rafael LOPEZ Presidente

MARCA ~~R~~ MARCA ~~R~~ ESCRIBE **1**

Joel CRUZ Diputado

George FORSYTH PRESIDENTE

MARCA ASÍ ~~SOMOS PERU~~ MARCA ASÍ ~~SOMOS PERU~~ ESCRIBE ASÍ **2**

Yunia PUJAY DIPUTADA REGIONAL

REEVALÚAN TALLA DE POSTULANTES A ESCUELA POLICIAL



Comisión de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía llegó al Valle **Pág.6**

OEFA OBSERVA RELLENO SANITARIO DE CHILEPAMPA



Primeras horas de ayer restringieron acceso por trabajos de la MPHco **Pág.2**

Pág.7

CONTINUARÁN LLUVIAS EN VARIAS ZONAS DE HUÁNUCO



Según Indeci afectarán Huacaybamba, Huamalies, Marañón y otros lugares

Disponen prisión preventiva para investigado por extorsión **Pág.6**



10130 colegios serán ocupados del 10 al 13 de abril por elecciones **Pág.11**



Pág.5

PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

SENTENCIAN A POLICÍA

► Suboficial es condenado a seis años de cárcel por recibir 300 soles de coima para no intervenir a un trabajador de la Unheval que conducía su camioneta en aparente estado de ebriedad.

► Otro agente implicado en las investigaciones del caso fue absuelto.

Filial Tingo María
Av. José Claya N° 237
062-264431
939 988 442

Sede Huanuco
Prolongación Abtao N° 470
054-285248
942 193 486

Filial Huánuco
Jr. Bolívar N° 449 - 451
062-812 337
942 193 486

Filial Ucayali
Jr. Raymondi N° 705
091-634117
971 341 420

CONVENIOS INSTITUCIONALES

UR UNIVERSIDAD ROOSEVELT

Fibonacci MUCHO MÁS QUE UN INSTITUTO LICENCIADO

EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD

NUEVO INICIO DE CLASES 15 de Abril

MATRÍCULAS ABIERTAS 2026

Relleno sanitario de Chilepampa presenta una serie de deficiencias

Ayer restringieron el pase por trabajos de emergencia para absolver observaciones del OEFA



En las primeras horas de ayer se restringió el acceso de los vehículos al Relleno Sanitario de Chilepampa, como consecuencia de trabajos

efectuados por el personal de la Municipalidad Provincial de Huánuco para levantar las observaciones planteadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

(OEFA).

El OEFA detectó la filtración de líquidos lixiviados que emanaban del botadero, en canales de irrigación y terrenos cercanos, razón por la cual

notificó a la Municipalidad Provincial de Huánuco, de esta infracción cometida. Ante ello, la comuna provincial ejecutó trabajos de urgencia para corregir esta situación,

que concluyeron a las 11:00 horas de ayer, para luego autorizar el reinicio del ingreso de los vehículos de las municipalidades de Huánuco, Amarilis, Pilloco Marca, Santa María del Valle y Churubamba.

Al respecto, el regidor provincial, Jhin Espinoza Caqui, señaló que lo ocurrido ayer denota la crítica situación que se presenta en la zona de Chilepampa, ya que en menos de una semana otra vez se interrumpió el acceso. “Logró solucionarse en horas, pero ello indica que nadie puede garantizar que el acceso pueda ser cerrado otra vez en las siguientes semanas o meses”, refirió el concejal.

Señaló que, hace algunos días realizó una visita a la zona de Chilepampa, donde constató que los pobladores se encuentran afectados desde hace varios años, con el tránsito desordenado que pone en riesgo sobre todo a los niños. Detalló que la polvareda es incesante por el tránsito de los vehículos, la carretera se encuentra en mal estado como consecuencia de las

lluvias, hay perros callejeros en el abandono, así como las moscas y la contaminación evidente.

También dejó en claro que en el relleno sanitario se trabaja inadecuadamente, lo que permite calcular que solo tendría una duración de tres años como máximo. Esto significa que en poco tiempo, la población de Huánuco se verá afectada por otro problema de eliminación de residuos sólidos.

PENAL. Por otro lado, se conoció que la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental conjuntamente con la Policía Ambiental, efectuaron ayer una constatación en el Penal de Potracancha, por cuanto en los últimos días no eliminaron los residuos sólidos cuyo recojo es responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En las últimas horas, se conoció que a partir de esta mañana se procederá al recojo de los residuos sólidos con vehículos de la comuna provincial, que restablecerá el servicio.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó acciones de verificación ambiental en el relleno sanitario de Chilepampa, ubicado en el centro poblado de Santo Domingo de Nauyán, provincia de Huánuco, luego de identificar condiciones que podrían representar riesgos para el ambiente y la salud de la población.

Durante la intervención, especialistas del OEFA constataron la saturación de las pozas de lixiviados, la presencia de residuos sólidos expuestos, así como la emisión de olores y la proliferación de vectores, situaciones que evidenciarían una inadecuada operación de

OEFA verificó operación del relleno sanitario tras evidenciar riesgos ambientales y sanitarios

la infraestructura.

Las condiciones identificadas generaron preocupación y malestar entre los pobladores de la zona debido al manejo de los residuos sólidos en el lugar.

Ante este escenario, la entidad advirtió la necesidad de alertar a las autoridades responsables de la gestión del relleno sobre la urgencia de adoptar acciones inmediatas.

La intervención se realizó luego de una reunión entre personal de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Huánuco y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en la que se informó sobre la

situación crítica del relleno sanitario y se exhortó a coordinar acciones urgentes para su atención.

Actualmente, el relleno sanitario de Chilepampa recibe 150 toneladas diarias de residuos provenientes de los distritos de Huánuco, Amarilis, Pilloco Marca y Santa María del Valle. En ese contexto, el OEFA iniciará un proceso de supervisión continua y, de ser necesario, dispondrá medidas administrativas orientadas a reducir los impactos en el ambiente y la salud de la población.

Cabe precisar que las municipalidades tienen la obligación de ejecu-



tar medidas de control y mitigación, como la delimitación y control de accesos, la compactación y cobertura de residuos, la implementación de planes de contingencia

y el control de vectores, entre otras acciones.

En el marco de sus competencias, el OEFA anuncia que continuará con las acciones de seguimiento a la Muni-

cipalidad Provincial de Huánuco e informará oportunamente sobre los resultados de la supervisión y las eventuales medidas adicionales que correspondan.

No atendieron problema de aguas servidas en AP

Produce ya codificó 76 planes de los 101 del Procompite 2025-2026

El Ministerio de la Producción emitió el Código Único a 76 planes de negocios correspondientes al Procompite 2025-2026, de un total de 101 proyectos ganadores. Así lo informó el ingeniero Arthur Arce Saavedra, gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huánuco.

semanas se espera completar la codificación de la totalidad de los proyectos ganadores. Destacó que este avance es significativo, pues hasta febrero se había logrado codificar menos de 50 planes.

En cuanto a los retrasos en la implementación de los planes del Procompite 2024-2025, informó que levantaron las observaciones en seis proyectos de Marañón. Estos se encuentran en la fase de adquisiciones de equipos e insumos, lo que permitirá concretar la implementación de los 118 planes de esa convocatoria.

Arce explicó que la codificación permite continuar con los procedimientos necesarios para la implementación de los planes de negocios, lo que incluye la organización y convocatoria de los procesos de adquisición de equipos e insumos.

Respecto a los 25 planes restantes, señaló que ya levantaron las observaciones, por lo que en los próximos días o

Serán S/24 millones el aporte del Gobierno Regional Huánuco para los 101 planes de negocios.



Contraloría advierte incumplimiento de correctivos por parte de la Municipalidad de Huánuco

La Municipalidad Provincial de Huánuco no ha cumplido con implementar las medidas correctivas frente al vertimiento de aguas servidas que afectan a varias viviendas del Comité Vecinal N.º 2 del pueblo joven Aparicio Pomares.

Así lo señala el Órgano de Control Institucional (OCI) de la comuna huanuqueña en el Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 015-2026-2-0401, publicado en la web de la Contraloría General de la República.

El documento ad-

vierte como hecho irregular que la municipalidad no adoptó acciones frente a la situación adversa identificada previamente en el Informe de Orientación de Oficio N.º 002-2026-OCI/0401-SOO, lo que vulnera los derechos de los vecinos afectados y afecta la atención de una solicitud ciudadana.

Según el informe, la comuna tomó conocimiento del vertimiento que perjudica a viviendas cercanas a la cuadra 1 del Jr. Aparicio Pomares, generando humedad, riesgo de colapso, malos olores y contami-

nación ambiental.

Los ciudadanos habían alertado en diversas oportunidades sobre esta situación, originada por la ocupación de un pasaje con área remanente de 2 metros al final, entre los lotes 11 y 12 de la Mz "L" del Comité Vecinal N.º 2.

El OCI recuerda que la municipalidad aprobó inicialmente un expediente de demolición para recuperar extrajudicialmente dicho pasaje, pero luego declaró la nulidad de esa medida.

Además, la Fiscalía Especializada en Mate-

ria Ambiental de Huánuco solicitó mediante oficio del 16 de abril de 2025 que se adopten correctivos por la contaminación ambiental, lo que no fue atendido.

Finalmente, se precisa que, pese a que la municipalidad respondió el 9 de febrero de 2026 indicando acciones de implementación, la verificación concluyó que no se ejecutaron las medidas correctivas. Por ello, la Contraloría recomienda al alcalde provincial adoptar las acciones necesarias, dentro de sus competencias.

Seda Huánuco invirtió más de S/ 700 mil para asegurar servicio de agua frente a emergencias

Seda Huánuco ejecutó una inversión preventiva superior a S/ 700 000 como parte de su Plan de Contingencia, orientado a reducir riesgos y garantizar la atención a la población frente a situaciones de emergencia.

La inversión permitió desplegar acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación en las ciudades de Huánuco, Tingo María y Aucayacu, incluyendo la limpieza de captaciones,

mantenimiento de reservorios e infraestructura crítica, refuerzo de redes y optimización de la operación del sistema de agua y alcantarillado.

Para respuesta ante emergencias, la EPS cuenta con dos pozos tubulares de agua potable en Pillco Marca, dos camiones hidrojet para el desatoro de redes de alcantarillado y camiones cisterna para el abastecimiento alternativo de agua potable en caso de interrupciones, priori-



zando establecimientos de salud, instituciones educativas y zonas vulnerables.

Asimismo, ejecutó el mantenimiento preventivo (limpieza) de pozos tipo Caisson, reservorios, líneas de conducción y sistemas electromecánicos, para mantener operativa la infraestructura incluso en escenarios de lluvias severas.

En el marco de este plan, Seda Huánuco identificó 18 zonas de alto

y muy alto riesgo en las tres ciudades, priorizando sectores como Aparicio Pomares, Las Moras, Canteras de Llicua, 27 de Mayo, Santa Rosa, San Juan y Sangapilla, donde intensifican acciones de monitoreo y respuesta.

Ante eventuales interrupciones del servicio, la empresa activa rutas y puntos de distribución mediante cisternas.

Además, los usuarios reciben información permanente a través de los canales oficiales de la EPS, como redes sociales, página web, call center, entre otros.

El complejo proceso electoral del próximo 12 de abril

El próximo 12 de abril, Perú enfrentará un proceso electoral que se perfila como uno de los más complejos de los últimos años. La coyuntura política, marcada por la fragmentación partidaria, la desconfianza ciudadana hacia las instituciones y la polarización ideológica, convierte esta jornada en un verdadero reto para la democracia peruana.

La multiplicidad de candidaturas y la ausencia de liderazgos sólidos generan un escenario de incertidumbre. Los partidos tradicionales han perdido peso y credibilidad, mientras que nuevas agrupaciones intentan capitalizar el descontento social, aunque muchas de ellas carecen de propuestas claras y sostenibles.

Este panorama abre la posibilidad de que los resultados iniciales no definan con claridad al ganador, obligando a negociaciones y alianzas posteriores que podrían prolongar la inestabilidad política.

El rol de los organismos electorales será crucial. La transparencia en la organización, el conteo de votos y la comunicación de resultados determinarán la confianza de la ciudadanía en el proceso.

En un contexto donde las denuncias de fraude y manipulación suelen apa-

recer con rapidez, garantizar la legitimidad de las elecciones es una tarea que exige rigor y neutralidad.

Otro factor determinante es la participación ciudadana. El ausentismo y el voto nulo o blanco podrían reflejar el desencanto de la población, debilitando aún más la representatividad de quienes resulten elegidos.

Sin embargo, también existe la posibilidad de que el descontento se traduzca en un voto de protesta, favoreciendo a candidatos que encarnen discursos radicales o antisistema.

En definitiva, el 12 de abril no será solo una fecha electoral, sino una prueba de resistencia institucional y de madurez democrática.

El país se enfrenta al desafío de transformar la incertidumbre en oportunidad, de convertir la fragmentación en diálogo y de demostrar que, pese a las tensiones, la democracia peruana puede sostenerse y renovarse.

El desenlace de este proceso marcará el rumbo político del Perú en los próximos años y pondrá a prueba la capacidad de sus actores para construir consensos en medio de la crisis.

Decidir bien: el verdadero poder del voto joven



Por:
**Elena
Aguilar***

En un país donde la desconfianza en las instituciones crece y la democracia enfrenta uno de sus momentos más desafiantes, hay una verdad incómoda pero poderosa: el futuro de Perú está, en gran medida, en manos de los jóvenes. Y no es una frase simbólica, es un dato concreto. En las próximas elecciones, casi siete millones de peruanos menores de 30 años representarán el 26 % del padrón electoral. De ellos, alrededor de 2.5 millones votarán por primera vez, nunca antes el voto joven había tenido tanto peso. Nunca antes había sido tan decisivo.

Pero también hay una alerta: en las elecciones del 2021, cerca de 1.5 millones de jóvenes no acudieron a votar. La apatía, la desinformación o la desconfianza terminaron silenciando una voz que hoy podría cambiar el rumbo del país. Pero también es importante reconocer que la distancia con la política no es solo una decisión individual, sino el resultado de brechas en el acceso a información, educación cívica y oportunidades de participación.

Por eso, más que exigir participación, el desafío está en generarla: crear espacios que acerquen la política, reduzcan barreras y promuevan una participación informada.

En ese contexto, iniciativas como CADE Universitario 2026 de IPAE Acción Empresarial, cobran especial relevancia. Bajo el lema: "¡La democracia es clave!", este espacio busca algo más que inspirar: busca activar. Que los jóvenes pasen de la reflexión a la acción, y entiendan que su voto no es solo un derecho, sino una herramienta de transformación.

Porque votar no es marcar una cédula, es tomar una posición, es decidir qué tipo de país queremos construir.

Un voto informado implica cuestionar, comparar propuestas, identificar riesgos y entender las consecuencias de cada elección. Implica no dejarse llevar por la inmediatez, la desinformación o el desencanto, y asumir que,

aunque el sistema tenga fallas, renunciar a participar solo profundiza el problema.

El reto no es menor, Perú ocupa el último lugar en satisfacción con la democracia en la región, según Latinobarómetro, eso refleja una ciudadanía que no se siente representada pero también abre una oportunidad: la de reconstruir la confianza desde una nueva generación.

Los jóvenes no solo son el presente del país; son la posibilidad de corregir su rumbo, por eso, los espacios que reúnen a líderes jóvenes de distintas regiones y fomentan el diálogo directo con los candidatos presidenciales, son clave, no solo por lo que se discute, sino por lo que se moviliza: pensamiento crítico, participación y compromiso ciudadano.

La democracia no se fortalece sola, se construye con ciudadanos que participan, cuestionan y deciden.

Hoy, más que nunca, el voto joven es un superpoder, pero, como todo poder, requiere responsabilidad. Informarse, participar y elegir con criterio no es opcional; es el mínimo indispensable para aspirar a un país mejor.

Perú no necesita jóvenes indiferentes, necesita jóvenes que entiendan que cada voto cuenta, que cada decisión suma y que el cambio no vendrá de otros, sino de ellos mismos.

Porque al final no se trata solo de votar, se trata de involucrarse y hacerse cargo del futuro.

**Miembro del Comité de CADE UNIVERSITARIO DE IPAE Acción Empresarial*

Sentencian a policía por recibir 300 soles de coima



Fiscalía y policía Anticorrupción ubicó en un grifo uno de los billetes que previamente había sido fotografiado

El suboficial de la Policía, Quimolki Figueroa Durand (32) fue condenado a seis años de pena privativa de libertad efectiva tras ser hallado culpable del delito contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial en agravio de la Policía Nacional.

Asimismo, el juez Luis Pasquel Paredes del Cuarto Juzgado Unipersonal de Huánuco absolvió de la acusación fiscal al suboficial de la Policía, Joseph Alexander Palomares Chávez. Pese a la absolución, Palomares deberá pagar una reparación civil de 5 mil soles por el daño institucional.

Mientras que Figueroa Durand, quien está recluido en el penal de Potracancha desde el 20 de enero del 2025 deberá pagar una reparación civil

de 8 mil soles a favor de la Policía. De confirmarse la sentencia emitida en primera instancia, Quimolki saldrá de prisión el 19 de enero del 2031.

CASO. La investigación que terminó en sentencia data del 20 de enero del 2025, cuando Figueroa y Palomares fueron detenidos por agentes de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía, tras ser sindicados de recibir 300 de los mil soles que había solicitado al conductor de una camioneta que presuntamente conducía bajo los efectos del alcohol.

El 19 de enero, el denunciante junto a sus amigos y familiares entre las que habría estado el alcalde de la municipalidad de Lauricocha asistió a la fiesta de Los Negritos de Huánuco en la ex casa hacienda de Cayhuayna, donde funcionaba la

municipalidad de Pilloco Marca.

Ya de madrugada y tras la culminación de la fiesta, el agraviado decidió conducir la camioneta Toyota, modelo Fortuner de placa W5G-021 por la avenida Juan Velasco Alvarado, pero cuando estaba en la intersección del jirón Mangos, observó que un patrullero lo seguía, por lo que decidió ingresar por la calle Ricardo Palma, donde estacionó el vehículo y apagó el motor.

Segundos después llegó al lugar el patrullero de placa EPG-780 el cual era conducido por Quimolki Figueroa y como operador estaba Joseph Palomares. Tras estacionarse detrás de la camioneta, Quimolki descendió del vehículo y caminó hacia el conductor pidiendo sus documentos, mientras su acompañante filmó la intervención policial.

Tras advertir que el conductor y sus acompañantes estaban bajo el efecto del alcohol, Figueroa Durand incumplimiento sus deberes solicitó de manera directa al ciudadano de iniciales CAPF mil soles a cambio de no proceder conforme a ley que era supuestamente conducción de vehículo en estado de ebriedad y no trasladarlo a la comisaría.

Ante dicha propuesta, el conductor habría indicado que no tenía la cantidad y pidió que reduzca a 500 soles. Incluso habría propuesto hacer una transferencia bancaria a través del aplicativo de Yape, pero fue rechazado por Quimolki, quien pidió que el pago sea en efectivo, por lo que el denunciante refirió que tenía dinero en su cuenta del BCP.

Dicha propuesta fue aceptada por el imputado,

pero pidió como garantía que deje la llave de su camioneta. A bordo de un trimóvil azul, el denunciante acudió a la entidad financiera para retirar los 500 soles de los cuales solo entregó 300, pero antes tomó fotos a los tres billetes de 100 soles, entre ellos al del código D3556800B. Luego de unos minutos llegó al lugar el patrullero y es donde Figueroa Durand preguntó al comunicador social si la respuesta era sí o no.

Luego de entregar los 300 soles de coima, el policía devolvió la llave para luego retirarse del lugar. Lo que pasó después fue sorprendente, Quimolki para evitar que encuentren los billetes en su poder acudió a tres grifos para hacer cambiar. Dicha conducta común estaba orientada a ocultar el origen ilícito de los 300 soles.

Es así que conduciendo el patrullero lle-

garon al grifo Delta ubicado en la cuadra 15 de la avenida Universitaria, donde hizo cambiar el billete de 100 soles con el código 03556800B. "Su conducta orientada a fraccionar y disimular el dinero ilícitamente recibido con el fin de dificultar su rastreo o identificación posterior", dice parte de la sentencia emitida en diciembre del 2025, pero que recientemente fue notificada a la fiscalía.

Luego fueron al grifo Multiservicios Amarilis, ubicado en la cuadra seis de la avenida Esteban Pavletich, donde hizo cambiar el segundo billete de 100 soles y por último llegaron al grifo Multiservicios Durand ubicado en la cuadra dos del jirón Dos de Mayo, donde cambiaron el tercer billete.

Quimolki entregó su parte al suboficial Palomares indicando que habían dejado su cariño, las personas de la camioneta y sin decir más guardaron el dinero y regresaron a la comisaría, sin imaginar que el conductor que entregó el dinero había reportado a la fiscalía de turno, iniciando así un operativo Anticorrupción que terminó con la captura de los dos suboficiales.

Pese a la conducta anti-jurídica que produjo daño institucional, Palomares Chávez fue absuelto de la acusación fiscal y a la fecha continúa trabajando en la Policía.

El dato adicional del denunciante del acto de corrupción, es un comunicador social que trabaja en el área de admisión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que, al ser sometido al dosaje ético diez horas después del hecho, dio como resultado negativo (0.0 gramos de alcohol por litro de sangre).

Dictan prisión preventiva para investigado por extorsión

Luego de varias horas de audiencia, el juez Iván Aguirre Antonio del Sexto Juzgado de Inves-

tigación Preparatoria de Huánuco declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva por

nueve meses contra Moisés Mandujano Maylle (29), investigado por la presunta comisión del

delito de extorsión.

Pese que en la audiencia virtual el detenido negó haber enviado fotos y videos extorsivos a la agraviada, la policía en coordinación con la fiscalía logró recopilar eviden-

cias que hacen presumir que sería quien a través del número de celular 961445035 exigía 3 mil soles para no atender contra su vida y la de su familia.

Para hacer más real su amenaza en los mensajes

brindó los nombres de su padre y hermanos a quienes dijo que los iba matar, pero con las diligencias descubrieron que sería el responsable de las amenazas que datan de agosto del 2025.

Comisión interviene a la Escuela Policial del Valle



a la Escuela Policial y así evitar estar en la lista de observados.

DENUNCIA. La primera intervención ocurrió el 31 de marzo, donde encontraron a 19 postulantes que no cumplían con la talla mínima. Esto ocurrió en mérito a la denuncia pública sobre presuntos actos irregulares en el proceso de selección de talla y peso que involucrarían a oficiales y suboficiales.

En la denuncia pedían verificar uno a uno a los postulantes que habrían pasado las etapas (peso y talla) pagando a los oficiales montos que van desde el ingreso asegurado 50 mil soles; 5 y 10 mil soles por exámenes específicos.

de carnet 427, quien no acudió al proceso de tallado, porque mide 1.50, pero extrañamente en su hoja pusieron que su estatura era 1.58', dijo la fuente al tiempo de indicar que el negociado en los procesos de admisión sería a nivel nacional.

Sobre la intervención de ayer, dijo que los postulantes nuevamente fueron retallados y encontraron postulantes que no cumplían con los requisitos que es 1.64 para varones y 1.58 para mujeres.

Al cierre del informe, la diligencia continuaba. Un dato adicional es que las personas que habrían estado sacando provecho económico con los postulantes que no cumplían con los requisitos, para evitar ser descubiertos habrían pedido a sus protegidos o ahijados como los llaman que, no acuden

Postulantes entre varones y mujeres fueron retallados como parte del proceso de selección

Ayer, una comisión de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía llegó a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP con sede en Santa María del Valle para realizar la diligencia de retalla-

do de los 415 postulantes entre varones y mujeres.

En la diligencia que fue sorpresiva también participaron policías de la Dirección Contra la Corrupción, fiscalía Anticorrupción e Inspectoría. La comisión de Lima es dirigida por el coronel PNP

Néstor Wilfredo Delgado Alarcón.

Fuentes policiales informaron, que la designación de las juntas de calificación de esfuerzo físico, talla y peso; psicométrico, examen de conocimiento y entrevista personal fue designado por Lima, pero

extrañamente habrían realizado movidas y designaron a un capitán y un técnico que hoy están envueltos en líos. "Son los mismos del año pasado que integraron la junta de peso y talla", dijo la fuente.

Asimismo, dijo que la fiscalía Anticorrupción debe investigar a la postulante con número

Tu diario ALGO +
 Uno de los investigados por el caso de "Los elegantes de la formación" continúa en la Escuela Policial y sería el encargado de realizar las hojas de trámite.

Investigan presunto caso de negligencia

Por disposición de la fiscalía de turno, los restos de Fray Chávez Bernardo (33) fueron trasladados

a la morgue para ser sometidos a necropsia. La diligencia de levantamiento del cadáver fue

realizada en el Hospital Regional Hermilio Valdizan a donde Chávez Bernardo fue trasladado de emergencia por sus familiares.

Pese que el caso era manejado con hermetismo,

Tu diario pudo conocer que el agraviado habría sufrido complicaciones en su salud tras recibir un medicamento, por lo que el resultado de la necropsia revelará la real causa del deceso.



Piden prisión para padre e hijo



Culminado las diligencias preliminares, el fiscal a cargo del caso presentó al juzgado de turno el requerimiento de prisión preventiva por nueve meses para Rufino Santos Valle Janampa (54) y Darwin

Valle Villanueva (28), investigados por la presunta comisión del delito contra la seguridad pública en la modalidad de fabricación, comercialización, uso o porte de arma de fuego y fabricación; suministro

o tenencia de materiales peligrosos y residuos peligrosos.

Padre e hijo fueron detenidos por policías de la comisaría de Ambo que acudieron al llamado de las autoridades del poblado de Maraypata, esto luego que Darwin habría realizado disparos al aire amedrentando a las personas.

Al realizar el registro personal encontraron en su poder un revolver, municiones, mechas de dinamita, fulminantes y 500 galones de petróleo que estarían destinados para la minería ilegal en las alturas de Ambo.

Recuperan moto y auto robados

En circunstancias y lugares diferentes, la policía recuperó dos vehículos. El primero es la moto

negra/gris, marca Bajaj de placa 0774-FS que fue ubicada en la intersección de la avenida Los

Laureles con el jirón Las Orquídeas, en Amarilis. Al solicitar información al sistema policial descubrieron que estaba requerida por robo desde el 16 de abril del 2024, pero que la unidad fue puesta a disposición de la Sección de Prevención e Investigación de Robos de Vehículos.

Entre los jirones José Olaya y Miguel Grau, en Amarilis agentes de la Sección de Emergencia Huánuco ubicaron el automóvil negro, marca Hyundai de placa A4C-729 que estaba requerido desde el 31 de julio del 2025.



Indeci advierte continuidad de lluvias en varias zonas de Huánuco

Serán de menor intensidad en zonas de Huacaybamba, Huamalíes, Marañón, Ambo y otras



Ambo. Asimismo, se espera que las precipitaciones alcancen también a las provincias de Leoncio Prado y Puerto Inca.

Segura advirtió que, pese a la disminución en la intensidad de las lluvias, no se deben descartar nuevos deslizamientos ni la activación de quebradas, debido a que los suelos permanecen saturados y debilitados tras las precipitaciones intensas registradas en marzo.

En ese sentido, exhortó a la población y a los transportistas a

mantener las precauciones necesarias para evitar dificultades en las carreteras.

El funcionario señaló que la situación actual guarda similitudes con la del año 2025 en cuanto a la magnitud de daños, aunque la prolongación de las lluvias en abril podría incrementar el número de casos reportados.

Además, destacó que las emergencias recientes han afectado a Huánuco en distintos ámbitos, incluido el turismo durante la Semana San-

ta, que se vio reducido por los deslizamientos en la zona de San Rafael, los cuales interrumpieron el tránsito en la Carretera Central.

Tras visitar Huacaybamba y otras zonas altoandinas, Segura constató que la carretera de acceso entre Huacaybamba y Pinra continúa interrumpida, lo que también afecta al distrito de Canchabamba. Por ello, hizo un llamado a las autoridades competentes para atender de inmediato estas vías.

Finalmente, precisó que si bien las autoridades han trabajado en la descolmatación de ríos y quebradas, aún falta implementar medidas de tratamiento en las cabeceras de cuencas, como la reforestación, necesarias para reducir el impacto de futuras emergencias.

SENAMHI. A fines del mes de marzo, la analista de meteorología de la Dirección Zonal X Huánuco del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), Yureisse Barrueta Faching, ya había anticipado que según los pronósticos nacionales, las lluvias continuarán en menor intensidad durante abril, incluso mayo.

Ella explicó que, climatológicamente, marzo es el mes con mayor acumulación de lluvias en Huánuco, con valores de 19 a 21 milímetros, y entre 22 y 25 milímetros en zonas por encima de los 3500 metros de altitud.

Respecto a provincias alejadas como Huacaybamba y Marañón, indicó que no existen estaciones meteorológicas que permitan medir la intensidad de las precipitaciones.

El director de la Oficina Desconcentrada de Huánuco del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ingeniero Eric Segura Tito, informó que

durante el mes de abril se prevé la continuidad de las lluvias, aunque con menor intensidad, principalmente en provincias como Huacaybamba, Huamalíes, Marañón y

AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

29 VIERNES MAYO 09:00AM
Lugar: LA ESTANCIA COUNTRY CLUB

Tu Participación es importante!

Registro de participantes:
www.munihuanuco.gob.pe
/Oficina de Planificación y Estadística
Cierre de inscripciones:
desde el 13 de abril al 29 de mayo de 2026

Huánuco **GESTIÓN**
2023 - 2026

EPS SEDA HUÁNUCO S.A.
COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La EPS SEDA Huánuco S.A. informa a la ciudadanía que los medidores de agua potable instalados en los domicilios cumplen con la normativa técnica y metrológica vigente en el país.

En ese sentido, es importante aclarar que:

- * Todo medidor nuevo pasa por un proceso de verificación inicial y pruebas técnicas en laboratorio, antes de ser instalado.
- * Dichas pruebas son realizadas conforme a los estándares establecidos por el INACAL y la normativa aplicable del sector saneamiento.
- * Como resultado de este proceso, el medidor puede presentar un registro inicial distinto de cero, lo cual no representa consumo facturado al usuario, sino el resultado de las pruebas técnicas de verificación.
- * Este procedimiento forma parte del control metrológico obligatorio, que incluye la verificación inicial y posterior de los medidores para garantizar su correcto funcionamiento y precisión.
- * Asimismo, el Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento establece que los medidores deben contar con certificación y verificación inicial, asegurando que cumplen con los errores máximos permitidos antes de su instalación.
- * Según esta normativa legal también, los usuarios pueden solicitar la verificación posterior del medidor en un laboratorio acreditado, totalmente independiente. Mayores informes en la oficina de atención al cliente de Seda Huánuco.
- * El consumo facturado a los usuarios se determina únicamente en función del consumo real registrado durante el periodo de facturación, y no por valores previos derivados de pruebas técnicas del medidor.

La EPS SEDA Huánuco S.A. reafirma su compromiso de brindar un servicio transparente, confiable y conforme a la normativa vigente, garantizando que los usuarios paguen únicamente por el agua que realmente consumen.

Corte Superior de Justicia de Huánuco pone en marcha centro de monitoreo de seguridad

Con el fin de garantizar la integridad de magistrados, servidores judiciales y usuarios, la Corte Superior de Justicia de Huánuco puso en funcionamiento un moderno Centro de Monitoreo de Seguridad. Esta infraestructura tecnológica permite supervisar, en tiempo real, las incidencias en todas las sedes del Distrito Judicial.



El presidente de la institución, Alberto Berger Vigueras, lideró el

acto de inauguración de esta central ubicada en el Complejo Judicial

de Pillco Marca. En su discurso, Berger Vigueras, enfatizó que esta

inversión no solo busca seguridad física, sino también fortalecer la ins-

titucionalidad.

“Estamos dando un paso fundamental para fortalecer la transparencia. El sistema de ingreso de personas podrá ser consultado a través del portal institucional, lo cual mejora la confianza del usuario y eleva la calidad del servicio de justicia”, subrayó.

El centro de monitoreo integra: Vigilancia en Tiempo Real: Pantallas de alta definición interconectadas con todas

las sedes provinciales, así como el monitoreo estricto del ingreso de personas y el personal de vigilancia y resguardo capacitado para responder ante cualquier eventualidad de forma inmediata.

Por su parte, el Gerente de Administración Distrital, Jesús Quintana Rojas, señaló que la puesta en marcha de este centro cumple con las metas estratégicas trazadas por la actual gestión, consolidando a la Corte de Huánuco como un referente en eficiencia administrativa y seguridad tecnológica.

Impulsan elaboración del plan de desarrollo regional

Cámaras de Comercio con participación de entidades públicas y privada



En la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Lima se llevó a cabo una reunión con los presidentes de las cámaras de comercio de todo el país, quienes acordaron de manera conjunta impulsar la elaboración de un Plan de Desarrollo Regional con la participación del sector privado y público. Así lo anunció Miguel Ángel Berrospi Jara, presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.

Berrospi precisó que esta iniciativa cuenta con la asesoría del ex ministro de Economía y Finanzas, Luis Carranza Ugarte, quien recomendó involucrar a todos los sectores, incluyendo colegios profesionales de diversas especialidades, empresas, instituciones y autoridades regionales y municipales, con el objetivo de recoger la problemática integral de cada región.

El representante destacó que se trata de una iniciativa histórica

del sector privado, distinta a los planes elaborados desde el sector público, ya que incorporará a agentes económicos y representantes de colegios profesionales que conocen de primera mano la realidad social y productiva.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase inicial de preparación. Posteriormente se convocará a los actores públicos y privados, y se ha planteado la participación de jóvenes del tercio superior de

carreras como Economía, Ingeniería Industrial y Administración de Empresas, quienes se encargarán de dar seguimiento al proceso. El plan se prevé culminar en un plazo de ocho a nueve meses.

Berrospi adelantó que el documento final estaría listo en el primer semestre de 2027 y será entregado a las autoridades regionales y municipales, quienes contarán con una guía para definir políticas de desarrollo regional y local.

Asimismo, indicó que se contará con el apoyo de Luis del Carpio, director ejecutivo de Pro Inversión, quien planteó la posibilidad de una concesión de 30 años para la Carretera Central.

También sugirió que el proyecto podría integrarse mediante una adenda a la carretera IIRSA Norte, que llega hasta Tocache, lo que permitiría atender en menor tiempo el tramo hacia Tingo María, Huánuco y Cerro de Pasco, dependiendo de los objetivos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Petición de vacancia del alcalde de Baños sigue sin resolverse

La petición de vacancia contra el alcalde distrital de Baños en Lauricochas, Kiko Sánchez Bernardo, presentada el 10 de enero de 2024 por el ciudadano Andrés Melecio Salazar Valenzuela, continúa sin resolución definitiva sobre su procedencia o improcedencia.

El último avance en este prolongado proceso corresponde al informe remitido por la Municipalidad Distrital de Baños al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) el 31 de marzo de 2026. En dicho documento, el propio alcalde detalla las acciones realizadas desde la sesión extraordinaria del Concejo Distrital del 3 de diciembre de 2024, en la cual, por mayoría

de regidores, se declaró su vacancia.

Posteriormente, los regidores se negaron a firmar el acuerdo y, el 7 de mayo de 2025, solicitaron la anulación del acuerdo. Este pedido fue incluido en la agenda de la sesión del 4 de junio de 2025, pero al no contar con sustento técnico ni jurídico, y ante la ausencia de un asesor legal de planta, se decidió suspender la sesión.

El informe del 31 de marzo constituye la respuesta a una reiterada exigencia del JNE, que solicitó a la municipalidad un reporte sobre el estado situacional del caso y la presentación del recurso de apelación que debía haber sido elevado por el alcalde.



El Gobierno Regional Huánuco (Gorehco) ejecutará la construcción de una nueva institución educativa inicial en el centro poblado de Puerto Súngaro, provincia de Puerto Inca, una de las zonas más alejadas de la Amazonía huanuqueña.

La obra demandará una inversión de S/ 9 288 960.25 y beneficiará directamente a niños y niñas de tres, cuatro y cinco años de edad, quienes actualmente reciben clases en ambientes precarios de madera.

El proyecto, denominado “Mejoramiento y ampliación del servicio de Educación Inicial en

Gorehco invertirá S/9.2 millones en nueva infraestructura educativa en Puerto Súngaro

la Institución Educativa n.° 155 - Puerto Inca”, estará a cargo del Consorcio Educativo Súngaro y tendrá un plazo de ejecución de 270 días calendario, según el contrato suscrito el pasado 5 de marzo de 2026.

La nueva infraestructura contempla la construcción integral de ambientes pedagógicos y administrativos. Entre ellos destacan modernas aulas, sala de reuniones, tópico, cocina, sala de usos múltiples y un aula

especializada para psicomotricidad, además de un patio de juegos diseñado con criterios de seguridad para los menores.

Asimismo, incluye servicios higiénicos diferenciados por edades, baños para docentes y espacios adaptados para estudiantes con discapacidad, garantizando condiciones de accesibilidad e inclusión.

“Esta intervención forma parte de la política impulsada por la gestión



del gobernador Antonio Pulgar, orientada a fortalecer la educación

en zonas rurales y amazónicas, priorizando la atención de la primera

infancia como base del desarrollo regional”, señala el ente regional.

Obra de agua y desagüe en La Unión con 85 % de avance

Construcción que demanda una inversión de S/20.3 millones entra a su fase final



El proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de La Unión, provincia de Dos de Mayo”, ejecutado por el Gobierno Regional Huánuco, ha ingresado a su etapa final con un avance físico del 85.44 %.

La iniciativa representa una inversión 20 301 655.51 soles y beneficiará directamente a 7151 habitantes de los

sectores de Racri, La Unión Centro, Huayanay y Chacamayo. Estos pobladores accederán próximamente a servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, lo que permitirá mejorar significativamente sus condiciones de salud y calidad de vida.

El objetivo principal del proyecto es garantizar el acceso continuo y seguro al agua potable, así como optimizar el sistema de

saneamiento, reduciendo riesgos sanitarios y cerrando brechas históricas en servicios básicos en esta jurisdicción altoandina.

Entre los principales componentes ejecutados destacan el mejoramiento de las infraestructuras hidráulicas, incluyendo el sistema de tratamiento de agua potable desde la captación en Chancos. Asimismo, se ha intervenido en el sistema de tratamiento

de aguas residuales, el cual presentaba limitaciones operativas antes de la ejecución de la obra.

Como parte de las acciones complementarias, se implementó un drenaje de protección del colector principal de 368 metros de longitud, con tuberías de PVC de 400 milímetros de diámetro, diseñado para brindar mayor resistencia frente a la temporada de lluvias.

Este sistema de drenaje cumple un rol clave en la protección de la infraestructura sanitaria, beneficiando directamente a instituciones como el colegio Aurelio Cárdenas, la Unidad de Gestión Educativa Local Dos de Mayo y el Poder Judicial, además de resguardar a decenas de viviendas aledañas, fortaleciendo la seguridad de la infraestructura pública y privada en la zona.

Evacúan vía aérea a una paciente de 68 años con infarto y logran salvarla

Una paciente de 68 años diagnosticada con infarto agudo de miocardio fue trasladada de emergencia por vía aérea hacia la ciudad de Lima, logrando así garantizar su atención especializada y preservar su vida.

El operativo inició en la ciudad de Tingo María, desde donde la paciente fue evacuada por vía terrestre hasta el Hospital Regional Hermilio Valdizán, en Huánuco. En este establecimiento recibió atención médica que permitió estabilizar su estado crítico, condición indispensable para continuar con el traslado.

Tras su estabilización, se coordinó su evacuación aeromé-

dica hacia el Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, en Lima, donde viene recibiendo tratamiento especializado acorde a su diagnóstico médico.

La atención fue posible gracias al trabajo articulado entre la Dirección Regional de Salud de Huánuco, la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, el Hospital Tingo María y el Hospital Regional Hermilio Valdizán.

Las autoridades destacaron que este tipo de acciones reafirman el compromiso del sector Salud de brindar atención oportuna, especialmente en situaciones de alto riesgo, priorizando siempre el bienestar de la población.



Exportaciones superan los US\$ 17 mil millones en el primer bimestre



El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) informó que las exportaciones peruanas alcanzaron los US\$ 17 767 millones, registrando un crecimiento de 33,5 % durante el primer bimestre del 2026.

Este crecimiento fue impulsado principalmente por los sectores minero, agropecuario, pesquero, metalúrgico, y químico. Llegaron a 143 mercados de China, Estados Unidos, Unión Europea, India y Canadá.

En ese marco, las exportaciones del in-

terior del país, entres enero - febrero, crecieron 36,5 %, superando a Lima y Callao. Destacaron los incrementos en Huánuco (+754,9 %), Amazonas (+103 %), Huancavelica (+79,5 %), Cajamarca (+70,5 %), Madre de Dios (+64,7 %), Arequipa (+62,9 %), Puno (+62,8 %), Áncash (+50,3 %), Junín (+48,9 %), La Libertad (+47 %), Apurímac (+44,4 %), Lambayeque (+43,2 %), Ica (+38,5 %), Piura (+24 %), Moquegua (+23,4 %), Pasco (+21,2 %), Ayacucho (+19,1 %), Tumbes (+18,2 %), Tacna (+15,9 %) y Cusco (+6,1 %).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
SEMBRANDO FUTURO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDU

Umari, 17 de enero del 2025

Por Cuanto:

El Concejo Municipal del Distrito de Umari, en Sesión Ordinaria N° 002-2025, de fecha 16 de enero de 2025, y;

VISTO:

Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2025-MDU/CM, Informe Legal N° 002-2025-MDU-OGAJ, de fecha 15 de enero de 2025, Informe Técnico N° 001-2025-OGPP/MDU, de fecha 15 de enero del 2025, sobre la propuesta Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Umari, adecuado al nuevo marco normativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 39° del mismo cuerpo legal de la precitada Ley, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de consejo;

Que, los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 4 del artículo 200° de la Carta Manga, establece que las Ordenanzas Municipales tienen rango de ley, correspondiéndoles al Concejo Municipal la función normativa a través de éstas; de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas son "... son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...);

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, se modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, el Decreto Supremo acotado, establece en su Artículo 43° que el Reglamento de Organización y Funciones ROF: "Es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas que sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia", asimismo, el literal c) del numeral 45.3 del Artículo 45° establece que la norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones: "c) Las municipalidades por Ordenanza Municipal";

Que, el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, en su artículo 46. Aprobación o modificación del ROF, numeral 46.1, indica que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, según corresponda, en los siguientes supuestos: a. Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a la creación de nuevas unidades de organización. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1, 2 y 3 a las que se refiere el Artículo 47°, b. Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a eliminar unidades de organización. En este supuesto, el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1 y 2 a las que se refiere el Artículo 47°. c. Por reasignación o modificación de funciones, sin que se modifique la estructura orgánica. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene los literales b) y e) de la sección 2 a la que se refiere el Artículo 47°. d. Por creación o fusión de una entidad con personería jurídica. En este supuesto el informe técnico para justificar el ROF contiene las secciones 1, 2 y 3 a las que se refiere el artículo 47°. Asimismo, según el numeral 46.2 La modificación de un ROF puede comprender más de uno de los supuestos regulados en el numeral precedente, lo cual se precisa en el informe Técnico sustentatorio;

Que, la Secretaría de Gestión Pública, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, aprueba los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", que establece modelos de organización para Municipalidades, señalando que en su VII DISPOSICIONES GENERALES señala: Los Lineamientos

de Organización del Estado, en su Novena Disposición Complementaria Final, establecen que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de su rectoría en materia de modelización de la gestión pública, se encuentra facultada para aprobar modelos de organización estándar para entidades públicas. Bajo dicho mandato, la presente norma técnica establece modelos de organización para las municipalidades, para lo cual estas han sido agrupadas de acuerdo con criterios que determinan su diseño organizacional;

Que, la Secretaría de Gestión Pública, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00010-2021-PCM/SGP, aprueba la Directiva N° 002-2021-SGP "Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos de organización, estructura y funcionamiento del Estado", publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio de 2021, en el Sub capítulo II en el ámbito regional y local, en su Artículo 17°, precisa que el expediente que sustenta la aprobación o modificación del ROF de un gobierno regional o de una municipalidad contiene la siguiente documentación, según corresponda: a. El proyecto de ordenanza regional u ordenanza municipal. b. El proyecto de ROF, el cual contiene títulos, capítulos y artículos. c. El informe técnico al que se refiere el Artículo 47° de los LOE, el cual incluye, según corresponda, la sección 1 (justificación de la necesidad) sección 2 (análisis de racionalidad) y/o sección 3 (recursos presupuestales) y/o anexos, elaborado por el órgano de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional o Municipalidad proponente. d. El informe legal elaborado por el órgano de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional o municipalidad proponente, que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización;

Que, en estos supuestos la Municipalidad Distrital de Umari, ha cumplido con emitir los documentos necesarios como son: el proyecto de ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y al ROF de la Municipalidad Distrital de Umari, el Proyecto del ROF, el Informe Técnico N° 001-2025-OGPP/MDU, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, donde indica: Que en el marco del proceso de modificación del Reglamento de Organización y funciones y en cumplimiento de los Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), conforme al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM donde indica que se ha realizado el sustento técnico para dicha modificación. A través del Informe Legal N° 002-2025-MDU-OGAJ, de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que se verifica que las funciones específicas de las unidades de organización de la entidad no se repiten entre sí, ni con las de otras entidades que realizan funciones o actividades similares. Por el que, emite opinión favorable para elevar a Sesión de Concejo la propuesta Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Umari, adecuado al nuevo marco normativo y debiéndose derogar la anterior o demás normas que se opongan, en virtud a lo prescrito en el literal c) del numeral 45.3 del Artículo 45° del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y concordante con el numeral 8) del artículo 9°, artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido con los numerales 3); 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDU/CM, aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Distrital de Umari, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDU del 26 de noviembre del 2020, así como toda Ordenanza u otro documento que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás Unidades de Organización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; así como a la Oficina General de Administración y Finanzas, adecuar los Instrumentos de Gestión de su competencia, conforme al ROF aprobado en el Artículo Primero

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica aprobados Artículo Primero, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor Circulación de la localidad.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, al responsable del portal institucional, realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Umari; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Keni E. Gonzales Orbezo
ALCALDE

DIABETES CÚRATE

DR. JOSÉ C.FLORES CORNEJO

Agrónomo egresado en 1961 y doctorado en investigación médica, egresado en 1967, jubilado en Argentina y radicado en Huánuco desde 2020.

Te ofrece curar tu diabetes en 3 meses con medicina natural. Rápidos resultados desde la primera semana. Medicina Solidaria sin cobro de consulta, solo paga la medicación para reposición, no es comercio.

Concurrir con análisis de glucosa actualizado y otros estudios si hubiera complicaciones.

Consultorio en Av. Micaela Bastidas 712, a 2 cuadras de la plaza de la Armas de Amarilis.

Teléfono 961 495 667



GERENCIA 962697320 962 938 583		
SERVICIO INTERPROVINCIAL DE AUTOMOVILES		
HUANUCO - TINGO MARIA - AUCAYACU - TOCACHE - JUANJUI - TARAPOTO		
HUANUCO:	TINGO MARIA	AUCAYACU
JR. GRAL. PRADO N° 1099	AV. RAIMONDI N° 108	AV. LIMA N° 125
TELF. 51-3933	TELF. 56-2793	CEL: 902 225 319
CEL: 962 914 033	CEL: 962 914 038	

10 130 locales escolares serán centros de votación en comicios del 12 de abril



La ministra de Educación, María Esther Cuadros, indicó que los locales escolares que funcionarán como centros de votación deberán estar disponibles desde el viernes 10 hasta el lunes 13 de abril para permitir la instalación, desarrollo y cierre del proceso electoral. La lista de instituciones educativas ha sido enviada a las instancias correspondientes para su verificación y gestión.

Asimismo, exhortó a las autoridades educativas regionales a garantizar la disponibilidad de los locales dentro de los plazos establecidos y a coordinar con las autoridades electorales para asegurar que este objetivo se cumpla de manera ordenada y planificada.

El Ministerio de Educación informó que las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación (DRE y GRE), así como las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), deberán garantizar la disponibilidad oportuna de instituciones educativas públicas y privadas que funcionarán como locales de votación durante las Elecciones Generales del domingo 12 de abril. A nivel nacional, se han

previsto 10 130 locales escolares para este fin, los cuales deberán estar habilitados con la debida anticipación para permitir la instalación, desarrollo y cierre de la jornada electoral. La disposición responde a la coordinación interinstitucional con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el marco de las acciones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

El 63% de miembros de mesa se capacitaron en la Odpe Yarowilca



La Oficina Descentralizada de Procesos Electorales – ODPE Yarowilca, con jurisdicción en las provincias de Lauricocha y Yarowilca capacitó a 1098 miembros de mesa, que representan más del 63% del total que resultaron sorteados para integrar las 193 mesas de sufragio de las Elecciones Generales 2026 de este 12 de abril.

Según fuentes cercanas a la ODPE Yarowilca,

este importante logro es el resultado del trabajo y liderazgo de su jefe local, lo que puede considerarse como un importante avance por las difíciles condiciones climáticas y de acceso vial que caracterizaron a las dos jornadas.

La capacitación se efectuó en dos jornadas dominicales cumplidas tanto el domingo 29 de marzo como el domingo 5 de abril, en los 15 distritos

de esta circunscripción electoral, en el cual están previstos instalarse 193 mesas de sufragio en 47 locales de votación y un total de 52 219 electores teniendo un total de 1737 miembros de mesa, entre los 3 titulares y los 6 suplentes que se tiene por cada mesa.

En relación a las mesas electorales por provincias, se tiene que 116 mesas se instalarán en la provincia de Yarowilca con un total de 1044 miembros de mesa entre titulares y suplentes; mientras en la provincia de Lauricocha 77 mesas con 693 miembros de mesa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
SEMBRANDO FUTURO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2026-MDU

Umari, 07 de abril del 2026

Por Cuanto:

El Concejo Municipal del Distrito de Umari, en Sesión Ordinaria N° 007-2026, de fecha 06 de abril de 2026, y,

VISTO: Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2026-MDU/CM, Informe N° 228-2026-OGPP/MDU, de fecha 25 de abril de 2026, sobre Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Umari, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo;

Que, el artículo 39° del mismo cuerpo legal de la precitada Ley, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de consejo;

Que, los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 4 del artículo 200° de la Carta Manga, establece que las **Ordenanzas Municipales** tienen rango de ley, correspondiéndoles al Concejo Municipal la función normativa a través de éstas; de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas son "... son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, el numeral 1 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada ley, señala que las municipalidades regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 17°, 18° y 20° establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión, se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto (...);

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; enfatizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos; así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 2°, literal a) se precisa que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organiza-

da, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, a través de los artículos 7°, 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298, se disponen las Fases del Proceso Participativo: 1) Fase de Preparación, 2) Fase de Concertación, 3) Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno y 4) Fase de Formalización;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos;

Que, mediante numeral 1, del Capítulo II - Fases y Particularidades del Presupuesto Participativo, del Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en resultados N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se dispone que: "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego, Anexo N° 02: Guía de contenidos mínimos de ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Informe N° 228-2026-OGPP/MDU, de fecha 25 de marzo 2026, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, presenta el Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto participativo basado en resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Umari, en ese sentido solicita su aprobación mediante Ordenanza Municipal, en cumplimiento a la normativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2026-MDU/CM, Umari, 07 de abril del 2026, se acordó, APROBAR el Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Umari.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, luego de la deliberación respectiva, por **UNANIMIDAD, APRUEBA** el Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto participativo basado en resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Umari,

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto participativo basado en resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Umari.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la implementación del Reglamento y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 de la Municipalidad Distrital de Umari, debiendo hacerse la convocatoria a todas las Instituciones Públicas, Privadas, Delegadas Municipales, Presidente de Comunidades, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones de Productores, debidamente representadas y reconocidas.

Artículo Tercero.- FACULTAR, al Señor Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementaria para la adecuación, modificación y aplicación de la presente ordenanza necesarias para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, y la mejor aplicación de la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el panel informativo de la Municipalidad, Portal Web.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor Circulación de la localidad y **ENCARGAR** al responsable del portal institucional, realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Umari; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Keni E. Gonzales Orbezo
ALCALDE



Promesas vacías, identidad perdida: la campaña ruge, la memoria calla



Por: **Jorge Chávez Hurtado**

Subo al bajaj camino al trabajo, como tantas mañanas. Apenas arranca el motor, el conductor lanza la primera pregunta, con ese aire de sabueso y encuestador improvisado: —Amigo, ¿por quién vamos a votar este domingo? La pregunta queda suspendida en el aire, como si no fuera solo para mí, como si viniera repitiéndose de pasajero en pasajero, de ruta en ruta, desde hace días. Lo miro por un instante y me quedo en silen-

cio. Pienso si ese chofer intrépido, que seguramente viene haciendo la misma pregunta a todos, habrá tenido tiempo de preguntarse algo más profundo: desde dónde se vota, qué se pone en juego cuando se marca una cédula, qué lugar ocupan en esa decisión la memoria, la identidad, el legado que nos sostiene. O sí, como ocurre tantas veces, el voto termina siendo apenas una reacción a la coyuntura, una respuesta apurada frente a lo inmediato, y no un acto consciente que nos compromete con la historia y con el futuro. —¿Y usted ya sabe por quién va a votar? —le devuelvo la pregunta. —No... yo solo le estaba preguntando a usted. Sonríe, pero la sonrisa se apaga pronto. Algo se mueve por dentro, algo incómodo, como una certeza que no se quiere admitir del todo: que quizá estamos decidiendo sin

mirar lo esencial, votando de espaldas a aquello que nos da forma, a aquello que nos nombra, a aquello que nos sostiene en el tiempo. Y entonces la pregunta deja de ser del conductor. La pregunta se vuelve nuestra. A pocos días de las elecciones, cuando el ruido de la campaña se vuelve rutina y las promesas se repiten como ecos cansados, hay un silencio que inquieta más que cualquier discurso: el silencio de la memoria. Se habla de seguridad, de obras, de economía. Todo eso importa. Pero casi nadie habla de lo que somos. Como si la identidad no tuviera lugar en la decisión. Como si la historia no tuviera derecho a sentarse en la mesa donde se define el futuro. Y así, casi sin darnos cuenta, empezamos a votar sin memoria.

Votar sin memoria no es solo olvidar fechas o nombres. Es olvidar el territorio que habitamos. Es no reconocer que bajo nuestros pies hay siglos de historia que aún respiran. Es no entender que en nuestras montañas, en nuestras lagunas, en nuestras calles, hay una herencia que no nos pertenece del todo, porque también le pertenece a quienes vendrán. Allí están, sin decir una palabra, esperando ser mirados. En Shillacoto, en pleno corazón de la ciudad, un antiguo centro ceremonial sobrevive entre el ruido cotidiano, como si la historia respirara sin que nadie la escuche. Muy cerca, en Kotosh, las manos cruzadas siguen alzadas como una advertencia que atraviesa los siglos. En Huánuco Pampa, el viento recorre su inmensa plaza y rodea el ushnu como si aún custodiaran un orden que alguna vez

sostuvo al mundo andino. En Tantamayo, los llamados “rascacielos” de piedra se aferran a la montaña desafiando el tiempo. En Lauricocha, la humanidad parece respirar todavía en la oscuridad de sus cuevas. En Garu, en Tinyash, en Atash, en Auquimarca, las piedras guardan formas de vida que no fueron vencidas por el olvido, sino por nuestra indiferencia. Y más allá, entre la neblina espesa de la ceja de selva, Huanaure emerge como una joya escondida, resistiendo en silencio, como si esperara ser reconocida. Todos ellos están allí. Y, sin embargo, votamos como si nada de eso existiera. Pero no es solo la piedra la que queda fuera de la decisión. También es la vida. En el Parque Nacional de Tingo María, la silueta de la Bella Durmiente se recuesta sobre un territorio que respira entre montañas y cuevas. En la Cueva de las Lechuzas, el vuelo de las aves se pierde en la oscuridad como un secreto antiguo. La catarata de Santa Carmen cae con la paciencia de los siglos, mientras la Laguna de los Milagros refleja un cielo que pocos se detienen a mirar. En la quebrada Las Pavas, el agua corre limpia, ajena al ruido humano. Más allá, el Bosque de Carpish se envuelve en neblina, guardando una biodiversidad que el mundo reconoce y que aquí apenas se nombra. En Monte Potrero, en Jacintillo, en los manantiales que brotan sin pedir permiso, la vida sigue su curso sin discursos. Y en lo alto, en Pichgachaca, en Mancapozo, en esos paisajes donde el agua parece eterna, se sostiene un equilibrio que podría romperse sin que nadie lo note a tiempo.

Todos ellos están allí. Y, aun así, votamos sin pensar en ellos. Tal vez el problema no esté solo en los candidatos, que poco o nada dicen sobre este patrimonio que nos define. Tal vez también esté en nosotros, en la forma en que hemos aprendido a separar el voto de la memoria, el presente del pasado, el desarrollo de la identidad. Pero un pueblo sin memoria no elige: repite. Repite errores, repite olvidos, repite decisiones que nacen de la urgencia y no de la conciencia. Y en ese repetir constante, va perdiendo algo más profundo: el sentido de pertenencia. Porque no se puede defender lo que no se conoce. No se puede cuidar lo que no se siente propio. No se puede elegir bien cuando no se sabe qué está en juego. A días de las elecciones, la pregunta ya no es solo por quién votar. La pregunta es desde dónde hacerlo. Si será desde la prisa o desde la conciencia. Si será pensando únicamente en lo inmediato o también en lo que nos sostiene como pueblo. Tal vez nadie nos lo diga en campaña. Tal vez no esté en los planes de gobierno. Pero eso no significa que no importe. Significa que nos toca a nosotros recordarlo. Porque hay decisiones que no se anuncian, pero marcan. Y cuando llegue el momento, cuando la cédula esté frente a nosotros, valdría la pena detenerse un instante. Recordar. Entender que no estamos eligiendo solo autoridades, sino también el lugar que le damos a lo que somos. Porque si votamos sin memoria, el olvido también gana. Y entonces, no serán las manos de Kotosh las que estén en silencio. Seremos nosotros.



Bomba en Tingo María

EFF José Mena reclama los puntos a Deportivo Municipal por alineación indebida

La semifinal de la Copa Perú vuelve a jugarse en los escritorios. La directiva del José Mena presentó un reclamo formal alegando que dos jugadores "ediles" habrían juga-

do el partido de vuelta estando suspendidos. Lo que parecía una clasificación definida en el gramado del Estadio IPD con la victoria de Municipal de Tingo Ma-

ría 3-1 sobre José Mena, ha dado un giro. La Escuela de Formación de Fútbol (EFF) José Mena oficializó la presentación de un reclamo ante la comisión de justicia

contra el Deportivo Municipal de Leoncio Prado, poniendo en duda el resultado que definió la llave de vuelta de las semifinales.

Según fuentes cercanas

a la institución reclamante, el conjunto del Municipal habría incurrido en una alineación indebida. El argumento principal sostiene que dos piezas clave del es-

quema "edil" saltaron al campo de juego a pesar de estar inhabilitados por acumulación de tarjetas amarillas.

De proceder el reclamo, Municipal se enfrentaría a sanciones severas según el reglamento vigente de la FPF, el marcador del partido de vuelta se otorgaría a favor del EFF José Mena por un resultado de 3-0., además que la institución infractora podría recibir una sanción pecuniaria.

Este fallo alteraría por completo el cuadro de la final, otorgándole el pase directo al equipo de la escuela Mena.

La Comisión de Justicia deberá resolver este expediente de carácter urgente para no retrasar el calendario de la competición. Mientras tanto, en Leoncio Prado impera el silencio, aunque se espera que el club "de la franja" presente sus descargos en las próximas horas para defender su permanencia en el torneo.

Arrancan los juegos escolares

Hoy inicia competencia en primaria del colegio Leoncio Prado

Hoy miércoles 08 de abril, el espíritu deportivo se apoderará de la GUE Leoncio Prado con la gran inauguración de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos del nivel primaria.

El evento promete ser una jornada llena de alegría, donde el talento y el esfuerzo de los más pequeños serán los protagonistas. Más allá de los resultados en el marcador, esta

edición busca consolidar la actividad física y el desarrollo integral de los estudiantes leonciopradosinos. El objetivo es claro: fomentar un ambiente de sana convivencia, disciplina y superación personal que acompañe a los niños en su crecimiento académico y humano.

La institución saluda a cada uno de los grados y secciones que participarán en las distintas disciplinas. Asimismo, agradece a los docentes y padres de familia, cuyo respaldo constante es fundamental para encaminar a estos futuros talentos del deporte.



Se definen los clasificados a la Liguilla en Chinchao

Rumbo a la Gloria

El domingo, la jornada en Acomayo dejó emociones

intensas y marcadores abultados. Dos de Enero,

Sport Chinchao y Los Íntimos ya tienen su boleto asegurado para la fase final del campeonato.

El 2 de Enero dio un golpe de autoridad que resonó en todo el distrito. Con una actuación colectiva impecable y una eficacia de cara al arco envidiable,

aplastaron por un contundente 7-0 a un desconocido Alianza Acomayo. Con este resultado, el equipo sella su clasificación a la liguilla con el rótulo de "candidato firme", demostrando que tiene la pólvora encendida para lo que viene.

Por su parte, el Sport Chinchao no quiso quedarse atrás y cumplió con su tarea. En un partido inteligente y de dominio táctico, venció con claridad a la escuadra de

Los Andes. Esta victoria no solo les otorga los tres puntos, sino que asegura matemáticamente su presencia en la siguiente ronda.

El conjunto guinda de Los Íntimos también celebró este fin de semana. Gracias a una campaña sólida y regular, el equipo logró alcanzar las 10 unidades, cifra que les permite asegurar su cupo en la liguilla final a falta de una fecha por disputarse.

El estratega de Evza, Andy Loayza, habla sobre el pase a la etapa provincial y el duelo ante Miguel Grau.

El Club EVZA está viviendo un sueño, pero para su director técnico, Andy Loayza, este presente no es obra del azar. Con solo 33 años, pero con una mochila de 15 años de experiencia en los banquillos, Loayza ha logrado meter al equipo en la siguiente fase de la Copa Perú en su primer año de vida institucional. Tras el reciente empate ante Bielovucic, el 'Profe' se tomó un tiempo para analizar el camino y lo que viene.



"Aquí se planifica para hacer historia"

Felicidades por la clasificación ¿Cómo se gestiona esa emoción en el vestuario?

Estamos tranquilos y felices. Aún no termina la etapa distrital y queremos cerrarla de la mejor manera, con la responsabilidad que este escudo exige. Siempre trabajamos pensando en pelear fase tras fase en este torneo tan largo que es la Copa Perú.

El viernes se miden ante Miguel Grau ¿Cómo se le juega al puntero?

Con mucha responsabilidad. Por algo están arriba, tienen un gran nivel. Pero para eso trabajamos. Estamos mentalizados en sacar un resultado favorable.

Sorprendió algunos movimientos ante Bielovucic. ¿A qué se debieron?

Hay una explicación re-

glamentaria. Los refuerzos deben jugar al menos un minuto en la etapa actual para poder actuar en la siguiente fase. Teníamos esa necesidad. Ahora ya conocemos el nivel real de cada pieza para armar el mejor once posible para el viernes.

Usted menciona mucho la palabra "planificación" ¿Cómo es el día a día?

En EVZA no llegamos al campo a ver qué hacemos ese día. Trabajamos por microciclos. Estudiamos y analizamos cada partido. Si le preguntas a los jugadores, es muy raro que yo repita una sesión o un ejercicio.

¿Qué es lo que más le ha sorprendido de esta liga distrital?

La competitividad. A pesar de tener un plantel

amplio y con experiencia, muchos equipos nos complicaron. Sin embargo, el grupo ha estado fuerte mentalmente. Un dato no menor, es que somos el equipo menos batido, solo nos anotaron tres goles.

Viene la etapa provincial ¿Está el equipo preparado para ese salto?

Precisamente por eso fue clave armar un plantel de 25 jugadores. Agradec-

co a la familia Esparza Vega y a la directiva por darnos las herramientas. Tener variantes es lo que nos permitirá afrontar los viajes y el rigor físico de las provincias.

¿Qué mensaje a la hinchada d que empieza a ilusionarse con el proyecto?

Que apoyen y confíen. Este cuerpo técnico trabaja con seriedad.

Universitario suma su primer punto en la Copa Libertadores

Debutó con empate frente a Tolima en la fase de grupos de la Copa Libertadores



Universitario de Deportes debutó en la fase de grupos de la Copa Libertadores 2026 con un empate sin goles frente a Deportes Tolima en la ciudad de Ibagué, Colombia. El tricampeón peruano logró así su primer punto en el Grupo B del torneo continental, que comparte con Nacional de Uruguay, Coquimbo Unido de Chile y el propio Tolima. El encuentro fue de ida y vuelta, con oca-

siones claras en el primer tiempo para los dirigidos por Javier Rabanal. A los 17 minutos, Jairo Concha y Alex Valera generaron una jugada de peligro que obligó al arquero Alvin Volpi a intervenir en dos oportunidades consecutivas.

Sin embargo, la más clara del primer tiempo fue para Tolima, cuando Jherson Mosquera conectó de cabeza y el portero Miguel Vargas salvó de manera espectacular la portería crema.

Universitario también respondió con un intento de José Rivera, tras un pivoteo de Martín Pérez Guedes, aunque el balón terminó desviado.

En la segunda mitad, Ra-

banal realizó cambios para refrescar el ataque, ingresando a Miguel Silveira, Edison Flores y Bryan Reyna, pero el marcador no se movió.

Tolima aprovechó la velocidad por las bandas para inquietar a la defensa merengue, aunque sin éxito en la definición.

Finalmente, ambos equipos repartieron puntos en un partido equilibrado que dejó a Universitario con un inicio alentador en su camino por la Libertadores, pese a no haber concretado las oportunidades generadas.

El próximo reto de los cremas será frente a Nacional de Uruguay, donde buscarán sumar su primera victoria en el certamen.

SOPA DE LETRAS

L Y Q D C C O E H O T S P
 C E L E C T R O D O J R Q
 O T C Q E A G K Z U X H C
 R Y C L A E V V M Y J B A
 T F F M N W A M R S H U B
 A M I E R C O L E S G O E
 D G R C L V Q Z L A B T Z
 O A N J W L H F U X M E A
 L K M P O E M A C L C R L
 P Y G N E I N M E R S O L
 H K V G N H B E G X Q J A
 Q Y M E Z S C T R A M O N
 Z C A R R E T E R A C O O

- CABEZA
- CARRETERA
- CORTADO
- ELECTRODO
- GENERAL
- INMERSO
- LLANO
- MIÉRCOLES
- OTERO
- POEMA
- RELUCE
- TRAMO

ENCUENTRA LAS 8 DIFERENCIAS



SUDOKU

6	2	5				4		
	7		5	3	2			1
		1				2		7
2	6			1			9	
	8			5		1		3
5		9		4			8	6
1			3	9	7	6	4	
					1	8	7	5
	4	2	8	6				1

		5	3	6	1		
				2			
			5		2		
4	2			1			
5	6			3	4		
3	4	2					

UN DIA COMO HOY



1782.- Es ejecutado Pedro Vilca Apaza, "El Puma Indomable", líder rebelde quien participó en la revolución de Túpac Amaru II, dirigiendo un ejército muy numeroso pero casi sin armas que actuaba contra los españoles en Huancané, Sorata, Tipuani y Azán-garo. Fue descuartizado por cuatro caballos.

1926.- Nace el pianista y compositor Alberto Haro, autor de los vals "Tu y yo", "Prenda mía", "Tiéndele la mano" e "Hilda, el más conocido.

1928.- Se juega el primer "clásico" del fútbol peruano entre los equipos de Alianza Lima y Universitario de Deportes.

ABRIL

08



HOROSCOPO



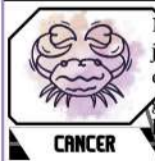
ARIES
 Pon mucho cuidado a tus deberes conyugales, ya que de lo contrario serás severamente criticado. Amplia más tu círculo de amistades y diviértete, pero controla más tus gastos y excesos, la noche será muy larga.



TAURO
 Parientes muy cercanos te pondrán obstáculos a tus objetivos y planes, el mejor remedio será no entrar en disputa y esperar el momento más apropiado, pon diplomacia y distancia, esa será tu principal basa.



GEMINIS
 Escucha atentamente los consejos de hoy que te den personas con más experiencia que tú, sigue paso a paso cada palabra que oigas y actúa, hoy no dejes nada al azar, pon en práctica tu natural estrategia.



CANCER
 Olvidate en la jornada de compromisos con la sociedad y dedícate a lo que más te guste. Un poco de diversión en lo personal no le viene mal a nadie y hoy lo necesitas. Conocerás a alguien que te hará vibrar el corazón.



LEO
 Pasarás una jornada bastante tranquila aunque en tu fuero íntimo desearás más diversión o movimiento. Alguna llamada de último momento cambiará los planes a mejor. Hoy déjate llevar por lo sorpresivo que te cundirá más.



VIRGO
 Durante la jornada de hoy las diversiones serán fáciles y abundantes, también dejarán huella y recuerdos debido a tus tácticas de conquista y el gran magnetismo personal que hoy desprenderás. La noche será muy movida.



LIBRA
 Hoy llegarás a notar algún altibajo en el humor de tu pareja o en la propia familia, no hagas mucho caso de ello y toma una actitud pasiva, será lo mejor. Hoy pon más cuidado al conducir, controla tus tiempos y nervios.



ESCORPIO
 El ambiente que hoy te rodeará no te favorecerá tanto en lo que a expansión personal se refiere. Alguien cercano a ti podrá pedirte dinero, cuida con lo que haces ya que la devolución será complicada, más cautela.



SAGITARIO
 En estos días hallarás numerosas propuestas de viajes y planes de diversión, no dejes que tu dogmatismo te haga perder las buenas posibilidades. Hoy tu magnetismo estará al máximo y podrás atraer la atención de muchos.



CAPRICORNIO
 Querrás tomarte el día de descanso y serán múltiples las obligaciones que tengas que cumplir con la sociedad, aplica la calma desde la mañana y no te abandonarán las fuerzas. La diosa Fortuna hoy contigo.



ACUARIO
 Te encontrarás un tanto deprimido y contagiarás a las personas que te rodean, mira las cosas con más alegría y no pienses tanto en el pasado. Levanta el ánimo y adelante, tu actitud de hoy será la clave de todo.



PISCIS
 Repasa tu agenda de compromisos pendientes hoy y cumple con todo, fuerza no te faltará y te llevarás más de una alegría con los amigos o familia. Ponte las pilas para ganar, tienes mucho a tu favor y los astros también.



► La semifinal de la Copa Perú en Tingo María se traslada a la mesa.

► EFF José Mena reclama los puntos a Deportivo Municipal por alineación indebida

Foto: TINGOLAZO Deportes

RESULTADO EN SUSPENSO



INAUGURAN LOS JUEGOS ESCOLARES
 Hoy inicia competencia del nivel primaria en el colegio Leoncio Prado



CON BOLETOS PARA LA FINAL
 Dos de Enero, Sport Chinchao y Los Íntimos acarician la gloria en Chinchao



Estratega de Evza, Andy Loayza, habla sobre el momento y lo que viene

“TRABAJAMOS PARA PELEAR FASE TRAS FASE”